

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION SOLIDARIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FUNDACION SOLES)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del 2016.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Construir al emprendimiento social, al desarrollo sostenible y la innovación social. b) Promover perspectiva ecológica para la conservación del planeta, recuperación de los recursos naturales, construir a reducir los efectos del cambio climático. c) Propiciar que los protagonistas mujeres hombres jóvenes accedan- en igualdad de condiciones- a una formación especializada que les ubique en un empleo digno o formen empresas solidarias adaptadas a las circunstancias de su comunidad y cada organización, lo más importante es el objeto social, disminuyendo así la migración.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FRANCISCO NAZARIO CANO TORREZ, VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JOSE CANO MORAN, SECRETARIA: IVANIA DEL CARMEN LOVO LOPEZ, TESORERA: MIRNA ELIZABETH DELGADILLO CASTRO, PRIMER VOCAL: ALBERTO CAYETANO TORREZ LANDERO, SEGUNDO VOCAL: ALONSO RODRIGO CANO TORREZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION SOLIDARIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FUNDACION SOLES)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION SOLIDARIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FUNDACION SOLES)** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION SOLIDARIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FUNDACION SOLES)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA